

D. Francisco Silva Conde.
D. Carlos Galindo Remondo.
D. Denio Vázquez García.
D. Antonio López Borderías.
D. Agustín Rodríguez Martín.
D. Ramón Vilaseca Molins.
D. Francisco Miguel Gómez.

Sexto.—Que se expidan los oportunos títulos administrativos a favor de los Agentes de Zona, Agentes y Ayudantes Comarcales que han quedado relacionados, extendiéndose por esa Secretaría General las correspondientes diligencias de toma de posesión y cese, en su caso, en los cargos expresados, sin perjuicio de los nombramientos que con posterioridad al 1 de enero de 1959 hayan alcanzado los interesados en el Servicio de Extensión Agraria, y que estén suficientemente documentados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de agosto de 1962 por la que se nombra a don José Franco Molina Administrador Tesorero del Patronato de Casas para Funcionarios de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 2312/1961, de 9 de noviembre, por el que se modifica el de 22 de septiembre de 1955, que creó el Patronato de Casas para Funcionarios de este Departamento, he tenido a bien designar Administrador Tesorero de dicho Patronato a don José Franco Molina, Jefe de la Sección de Asistencia Social del Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas,

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Teniente vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara dos plazas de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas generales (E. A.), Grupo «Mando de Armas» de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil.

Dichas vacantes están dotadas, cada una de ellas, en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 113.600 pesetas; los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios en el 15 por 100 de residencia; masita doble; la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Departamento del que dependa el solicitante, cuyos Organismos cursarán a la mencionada Dirección General tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos se consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el Oficial y sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso, si lo estimase conveniente.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar:

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro general de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 31 de julio de 1962.—El Director general, Vicente González.